

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 23 JUN 2023

Proceso No. 11001400305020190015600

En atención al escrito anterior junto con anexos allegado por la Dra. Kenda Lucia Caldera y a fin de no dilatar más la actuación, el Despacho procede a aplazar la diligencia programada en autos.

Para tal efecto, se procede a señalar nueva fecha, para lo cual se reprograma la misma, para la **HORA DE LAS 10:00 A.M. DEL DÍA TRES (3) DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA programa en auto de fecha 12 de mayo de 2023, y para esa misma fecha se practicarán las pruebas allí decretadas en la diligencia.

No obstante, a lo anterior y previo a reconocer personería, se REQUIERE a la abogada antes aludida para que dentro del término de cinco (5) días allegue el poder en los términos del artículo 74 del Código General del Proceso, esto es que, la parte actora realice la correspondiente presentación personal ante notaria, o en la forma estipulada en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022. So pena de dar aplicación a lo estipulado por el segundo inciso del numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 048 de hoy 26 JUN 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.